

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE BURGUILLOS**

*Código de referencia* : ES.06142.AMVB/1.1.01//4.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1894 / 1895

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 35 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Burguillos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

9.  
Termino municipal de Valverde de Burguillos.

Provincia de Badajoz.

Partido de Fregenal.

Año económico de 1894 a 1895.

Libro de actas municipales que  
celebra el Ayuntamiento en el citado año

Al folio 50 se encuentra la certificación de la  
visita del Inspector del Timbre

el Secretario

h  
india

1

Commissaire Municipal de l'arrondissement de Valenciennes

---

Intitulé de l'ouvrage

---

Intitulé de l'auteur

---

• 2887 n 1184

---

Intitulé de l'ouvrage

---

Intitulé de l'auteur

---

Intitulé de l'ouvrage

---

Intitulé de l'auteur

---

Don  
Tra  
Pie  
Ma  
An  
Ale  
Lau





# Libro de actas municipales del año económico de 1894 a 1895.

## Sesion ordinaria del dia 5.º de Julio de 1894.

### Presidente.

D. Emilio Carroter

### Concejales.

Domingo Jara

Dn. Gonzalez

Pio Mender

Manuel Calatraba

Antonio Calvo

Alejandro Cabera

Lauraño Chamorro

En la villa de Valverde de Burguillos a primen de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carroter Galan, se reunieron en las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, y dada lectura del acta anterior, quedo aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó, que siendo por demas enojoso y nada facil llevar la contabilidad del material de Oficina por la diversidad, que de las seiscientas pesetas presupuestadas habia de hacer por multiplicidad y baniedad de servicios y objetos a que se destinan, entendia que debiera acordarse con la aceptacion del Secretario, que este se hiciera cargo de la adquisicion del indicado material de Oficina por la cantidad presupuestada para todo el año económico, librandose el importe de este, trimestralmente.

El Ayuntamiento en virtud de lo expuesto por el Sr. Presidente, y la aceptacion del Secretario, por unanimidad



acordó estar conforme con lo expuesto por dicho Sr. Presidente.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión, que firman dichos Sres. de que certifico

Emilio Carretero

Don Diego Jara

Manuel Calatraba

Antonio Belu

Alejandro Caberas

Pío Méndez

Leocadio Chamorro

Francisco González

Guillermo Martínez

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1894.

Presidente

Carretero

Concejales

Jara

Calatraba

Calvo

Caberas

Méndez

Chamorro

González

En la villa de Valverde de Durquillo a ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Galán, se reunieron en las Casas Constitucionales en sesión ordinaria los demás Sres. de que se compone el Ayuntamiento de la misma que se designan al margen y al final suscriben como concurrentes. Dada cuenta del acta anterior quedó aprobada.

Acto seguido yo el Secretario, por orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra al Capital tenor de la vigente ley municipal, que trata sobre la organización de las Juntas municipales, para conocimiento de los Sres. concurrentes.

Previa declaración de urgente se puso a discusión el asunto, y declarado ampliamente discutido, se acordó por unanimidad. 1.º Que siendo ocho el número de Concejales de que se compone el Ayuntamiento, se elija igual número de Asociados. 2.º Que el número de secciones



en que deben distribuirse los contribuyentes, sea el octavo, constando de tres individuos la primera, tres la segunda, y dos la tercera, procurando de incluir los mayores, medianos e infimas cuotas; y 3.º que en cumplimiento al art.º 67 de referida ley se haga publico por los medios acostumbrados, el resultado de la formacion de secciones, contra el qual podra en cualquier vecino en todas las reclamaciones que estime oportunas.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levanta la sesion, que firman dichos tres. de que certifico =

Emilio Carratero      Domingo Jara

Manuel Salas      Antonio Salas

Alexandro Cabera      Pio Merder

Laureano Chamorro

Juan Guzman

Juan Martin

Sesion ordinaria del dia 18 de Julio de 1891.

No hubo sesion por no haberse reunido suficiente numero de los Hrs. Concejales. firma el Sr. Alcalde en Valverde de Guaymas 18 de Julio de 1891.

Carratero

Juan Martin

Presidente

Sesion ordinaria del dia 22 de Julio de 1891.



Carratero

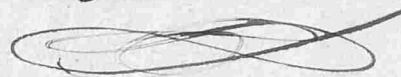
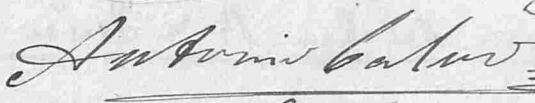
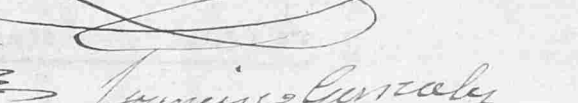
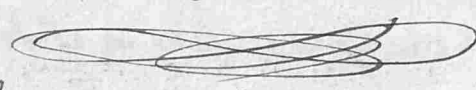

En la villa de Valverde de Guaymas a veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la pre-



Concejales *Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carrero Galan, se remiense*  
*en las Casas Constitucionales para celebrarse en ordinaria*  
*demas Sr. de que se compone el Ayuntamiento de la mis*  
*que se designan al margen, y dada lectura del acta an*  
 Caberas *ter, quedo aprobada*  
 Chamorro *Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de uno*  
 Calvo *orden del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia*  
 Gonzalez *del actual, en la que manifiesta que con motivo de haber*  
 Calatraba *quedado vacante la plaza de recaudador de las contrib*  
*directas de esta Zona queda encargado el Ayuntamiento de*  
*cobranza de las mismas. En virtud el Ayuntamiento go*  
*auterado, acordando por unanimidad previa una ligera*  
*discusion que la cobranza de dichas contribuciones se*  
*efectue por el Depositario de fondos municipales D. Jo*  
*Rodriguez Mendora, quedando autorizado el Sr. Presid.*  
*para señalar los dias, horas y sitio en q' ha de efectuarse.*  
*No hubo otros asuntos de que tratar y se levanto la sesion*

que firman dichos Sr. de que certifico =

*Emilio Carrero*      *Domingo Juan Pio Mendora*  
      

*Alfonso Caberas*      *Laureano Chamorro*  
        
*Antonio Calvo*      *Francisco Gonzalez*  
        
      

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1891.

No hubo sesion por falta de numero de los Sr. Concejales  
 Firma el Sr. Alcalde en Valverde de Donquillo 29 de Julio de 1891

Sesion ordinaria del dia 8 de Agosto de 1891

En





Presidente

Carretero

Concejales

Jara

Cabezas

Chamorro

Calvo

Gonzalez

Calatraba

Mendez

La villa de Valverde de Durquillo a cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Galan, se reunió en las Casas Consistoriales en sesión ordinaria los demas Sr. de que se compone el Ayuntamiento de la misma que se designa al margen y al final subscriben como concurrentes, y dada lectura de la acta anterior, quedo aprobada

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifesto que habiendo renunciado el cargo de Alcaide Alejandro Chamorro Longare el treinta y uno de Julio Ultimo, ha nombrado el primer del actual para desempeñar dicho cargo, a D. Juan Diaz Garcia, y lo pora en conocimiento de la Corporacion por si lo cree conveniente se le confirme el nombramiento. El Ayuntamiento en su vista por unanimidad acordó admitir la renuncia del primero y confirmar el nombramiento del segundo, con el modo que tiene consignado en el presupuesto municipal

No hubo otros asuntos de que tratar, y se levantó lo se sigue firmen dichos Sr. de que certifico

Emilio Carretero

Domingo Jara

Alejandro Cabezas

Lauzeano Chamorro

Antonio Calvo

Juanico Gonzalez

Manuel Calatrava

Pío Méndez

Juan Martínez

Presidente

Señon extraordinaria dia 10 de Agosto de 1894

Carretero

Concejales

Jara

Cabezas

Chamorro

Calvo

Gonzales

Calatrava

Mendez

En la villa de Valverde de Durquillo a diez de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Galar se reunieron en las salas consistoriales los h<sup>os</sup>. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar señon publica extraordinaria para que fueran convocados en tiempo y forma que la ley manda y ya señon tiene por objeto llevar a debido efecto el sorteo de los asociados, que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el actual año economico de 1894 a 95, segun lo dispone el Capitulo 2.º de la ley municipal. En tal estado habiendose anunciado esta reunion por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre con fecha ocho del actual, declaramos abierta el acto a la hora de las once a presencia de los concurrentes que tubieron a bien concurrir

En su virtud se dio lectura del precitado Capitulo 2.º de la ley municipal y sin protesta ni reclamacion alguna se paso a realizar la operacion, dando el resultado siguiente

1.ª Seccion

- D. Juan Francisco Cardenal
- D. Felipe Martin Cardenas
- D. Juan<sup>to</sup> Galland Ramos

2.ª Idem

- D. Juan Manuquin Cubillo
- D. Vicente Litor Gonzalez
- D. José Pereira Antos

3.ª Idem

- D. Reyes Luobur Dellido
- D. Carlos Hernandez Galland

En su virtud acordamos la Corporacion que se publique este





rellenado inmediatamente en la forma ordinaria y se  
participa por cédula a los designados, dándose por termi-  
nada el acto, levantándose la sesión que firman los  
H<sup>os</sup>. Concejales, de que yo el Secretario certifico

Ignacio Barreto

Domingo Jara

Alexander Cabezas Laureano Chanovero

Antonio Cabal

Francisco Gual

Manuel Cárdenas

Pío Méndez

Juan Martínez

Juan Martínez

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1894.

No hubo sesión por no haberse reunido suficiente  
número de los H<sup>os</sup>. Concejales. Firma el H<sup>o</sup>. Alcalde en  
Valverde de Duguillo 12 de Agosto de 1894

Barreto

Juan Martínez

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1894.

Tampoco hubo sesión por falta de número de los H<sup>os</sup>.  
concejales. Firma el H<sup>o</sup>. Alcalde en Valverde de Duguillo  
diciendo y nueve de Agosto de 1894.

Barreto

Juan Martínez

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1894

Iguualmente no se celebró sesión por no haber concurrido



suficiente número de los Sr. Concejales. Firma el Sr.

Alcalde en Valverde de Duquillos Don Agusto a 1891

Carretero

Juan Montaner

Presidente

Session ordinaria del dia 2 de Setiembre de 1891.

Carretero

Concejales

Jara

Gonzalez

Calatraba

Cabezas

Calvo

Chamorro

Mendez

En la villa de Valverde de Duquillos a dos de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Galan, se reunieron en las Casas Conventoriales para celebrar session ordinaria los Sr. Concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, y dada lectura del acta anterior, quedo aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 20 de Agosto ultimo, inserta en el Boletín oficial n.º 283 por la cual, y en vista de lo que dispone el art. 14 de la ley organica vigente, convoca para el dia Nueve del corriente al cuerpo electoral del distrito de Jerez Tregenal, a fin de que se celebren las elecciones de cuatro diputados Prov. En su virtud, y correspondiendo este pueblo a dicho distrito, el Ayuntamiento despues de una ligera discusion, por unanimidad acordó: Que por el Sr. Presidente se forme el oportuno expediente general para <sup>dicha</sup> eleccion, designandose para la instalacion de la mesa electoral la planta baja de las Casas Conventoriales, cuya designacion se pondra en conocimiento del Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, asi como se hara saber al vecindario por los medios de costumbres.

No hubo otros asuntos de que tratar y se

Folio cinco 5.



Lebando la sesion que firman dichos señores que certifico =

Emilio Carretero Domingo Jara

Juanico Gonzalez Manuel Calatrava

Alejandro Cabero Antonio Cabero

Laureano Chamorro

Juan Montaner

Sesion ordinaria del dia 9 de Setiembre de 1894.

No hubo sesion por ser el dia de la votacion de Diputados Prov.  
Firma el Sr. Alcalde en Valverde de Duguillo a nueve de Seti-  
embre de mil ochocientos noventa y cuatro =

Carretero

Juan Montaner

Sesion ordinaria del dia 16 de Setiembre de 1894.

Presidente

Carretero

Concejales.

Jara

Gonzalez

Calatrava

En la villa de Valverde de Duguillo, a diez y seis de Setiembre  
de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Emilio Carretero Jara, se reunieron en las Casas Con-  
sistoriales para celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales de  
que se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan  
al margen, y dada lectura de l'act anterior, quedo

Cabezas

aprobada.

Calvo

Chamorro

Mendez

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que por el correo del día de ayer recibió las cédulas personales del actual ejercicio. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando por unanimidad, previa una ligera discusión, que la cobranza de dichas cédulas, se efectue por el Depositario de fondos municipales, D. José Rodríguez Mendosa, desde este día, haciéndose así público al vecindario para que desde luego se probean de ellas durante el periodo voluntario de tres meses en el local de estas Casas Consistoriales, desde la hora de las ocho de la mañana á dos de la tarde de cada día.

También por el Sr. Presidente se manifestó que en virtud de una orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 16 de Agosto último en la que le manifestaba que sin pérdida de tiempo se presentase ante su autoridad para asuntos del servicio importantes y urgentes lo verificó: que despues en virtud de otra orden de dicho Sr. Gobernador recibida por Conducto del Comandante de la Guardia Civil del puerto de esta villa fue llamado de nuevo para asuntos de orden público, lo cual verificó el día cinco de este mes, habiendo sufragado los gastos de los dos viajes de su peculio, consistiendo en sesenta y una pesetas. El Ayuntamiento en su virtud por unanimidad acordó que del Capítulo de Ingresos del presupuesto municipal vigente, se le abonen á dicho Sr. Alcalde las sesenta y una pesetas gastadas en los dos viajes, uniéndose como comprobante al libramiento que se expida por el Sr. Teniente de Alcalde, certificación





de este particular de acuerdo.

No hubo otros asuntos de que tratar, y se levantó la sesión que firman dichos tres de que certifico.

Emilio Carrtero Domingo Jara

Francisco Gonzalez Manuel Calatrava

Alejandro Caberas Antonio Calvo

Laureano Chamorro Pio Mender

Qui Martin

Presidente Sesión ordinaria del día 23 de Setiembre de 1894

Carrtero En la villa de Navarrete de Guzmán a veinte y tres de

Concejales Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia

Jara del Sr. Alcalde D. Emilio Carrtero Jara, se reunió en las Casas

Gonzales Concejales para celebrar sesión ordinaria los tres Concejales

Calatrava de que se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan

Caberas al margen, y dada lectura del acta anterior, quedó aprobada

Calvo Seguidamente se dio cuenta de un oficio fecha 21 del corriente

Chamorro de D. Juan Zapata Soriano, en el que manifiesta que no pudiendo

Mender continuar en el desempeño del cargo de Medico Cirujano titular

de esta villa por no permitirselo su salud, hace renuncia de

dicho titular. En su virtud el Ayuntamiento teniendo

en cuenta la justa causa que alega, le admite la renuncia

a contar desde el último día de este mes; y que con el fin

de que mientras se prueba en propiedad dicha plaza

de Medico Cirujano titular con arreglo al Reglamento

de 11 de Junio de 1871, y en uso de las facultades que

previene el art. 21 de repetido Reglamento, nombra

con el carácter de interino para que desempeñe el

servicio de la asistencia a las familias pobres, al profesor de la inmediata villa de Dinguillos D. José de la Vega y Haro, al que se le abonará la cantidad que viene presupuestada, hasta tanto se provea en propiedad por concurso, anunciándose en el Boletín oficial por el término de treinta días.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó sesión que firman dichos Sr. de que certifico:

Emilio Carretero

Domingo Jara

Juan José González

Manuel Calatrava

Alejandro Cabezas

Juan José Calvo

Leandro Chamorro

Pío Mendi

Juan Martín

Presidente

Carretero

Concejales

Jara

González

Calatrava

Cabezas

Chamorro

Calvo

Mendi

Sesión ordinaria del día 30 de Setiembre de 1891

En la villa de Valverde de Dinguillos a treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Galán, reunieron en las Casas Concejales para celebrar sesión ordinaria los Srs. Concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen y dada lectura del acta anterior, quedó aprobado

En virtud de lo que dispone el artículo 188 de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó abonar los empleados del mismo sus haberes del primer trimestre del corriente año económico.

No hubo otros asuntos de que tratar, y se levantó



N. 0.366.389

Folio siete 7.

la sesion que firman dichos tres de que certifico =

Emilio Carrtero Domingo Jara

Francisco Garza Manuel Calatrava  
Alejandro Caberas

Guillermo Chamorro Antonio Calvo  
Pio Mendez Luis Mostro

Presidente

Carrtero

Concejales

Jara

Generales

Calatrava

Caberas

Calvo

Chamorro

Mendez

Sesion ordinaria del dia 7 de Octubre de 1894.

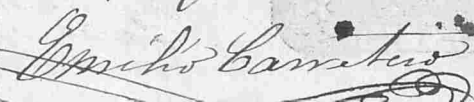
En la villa de Valverde de Duguillo a siete de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carrtero Galan se reunieron en las Casas Concejales para celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen y dada lectura del acta anterior quedo aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta del R. D. de 8 de Agosto ultimo y de la R. O. Circular de 20 de Setiembre inserta en el R. O. num. 326 que tratan del servicio especial de Estadística del Trabajo; y en virtud del Ayuntamiento, visto lo dispuesto por el art. 7.º y 8.º de citado R. D. y R. O. Circular, previa una ligera discusión por unanimidad acordó: que para componer la Junta municipal de Estadística del Trabajo, nombra a los individuos de este Ayuntamiento D. Domingo Jara Diaz, D. Alejandro Caberas Melado, y D. Antonio Calvo Rojas,

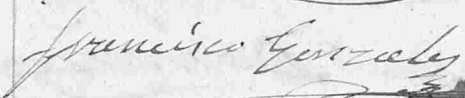


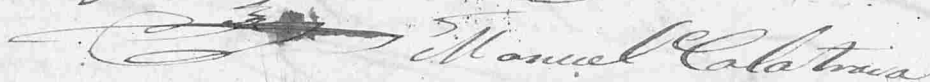
y que por el Sr. Presidente se forme la oportuna relacion  
para remitirla al Sr. Gobernador Civil de la provincia

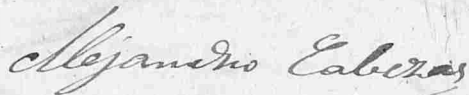
No hubo otros asuntos de que tratar, y se levanto la  
sesion que firman dichos Sr. de que certifico =

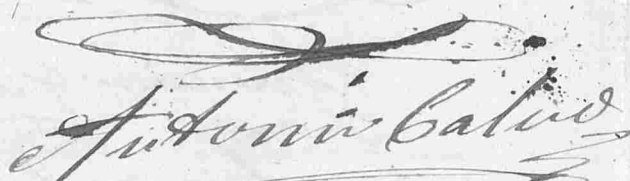
 Emilio Carreras

 Domingo Jara

 Francisco Gonzalez

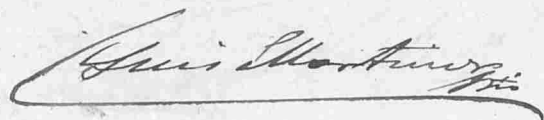
 Manuel Calatrava

 Alejandro Caberas

 Antonio Galudo

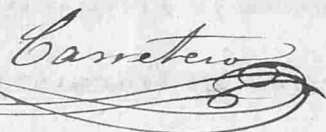
 Laureano Chamorro

 Pio Mendez

 Luis Montano

Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1894

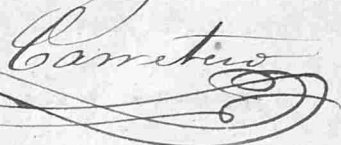
No hubo sesion por falta de numero de los Sr. Concejales, firma el Sr. Alcalde en Valera de Duguillos  
14 de Octubre de 1894.

 Carreras

 Luis Montano

Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1894

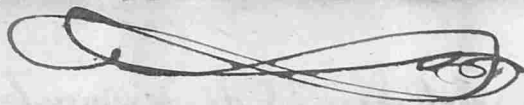
No habiendose reunido suficiente numero de Concejales  
no pudo celebrarse sesion, firma el Sr. Alcalde en Valera  
de Duguillos 21 de Octubre de 1894

 Carreras

 Luis Montano

Sesion ordinaria del dia 28 de Octubre de 1894

Tampoco pudo celebrarse sesion por no haberse



venido suficiente numero de Concejales firma el Sr. Alcalde en Valverde de Duquillo 28 de Octubre de 1896.

Cantero

Juan Marti

Session ordinaria del 11 de Noviembre de 1896

No hubo sesion por falta de numero de los Sres. Concejales. firma el Sr. Alcalde en Valverde de Duquillo 11 de Noviembre de 1896.

Cantero

Juan Marti

Session ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1896

Tampoco hubo sesion por no haberse reunido suficiente numero de los Sres. Concejales. firma el Sr. Alcalde en Valverde de Duquillo 14 de Noviembre de 1896.

Cantero

Juan Marti

Session ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1896

Iguualmente no hubo sesion por falta de numero de los Sres. Concejales, firma el Sr. Alcalde en Valverde de Duquillo 18 de Noviembre de 1896.

Cantero

Juan Marti

Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1894

No hubo sesion por no haber concurrido suficiente numero de los H<sup>os</sup>. Concejales. firma el Sr. Alcalde Valverde de Quiquillo 25 de Noviembre de 1894

*Carrotero*

*Quiquillo*

Presidente Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1894

*Carrotero* En la villa de Valverde de Quiquillo a dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Carrotero Galan, se reunieron en las Casas Concejales para celebrar sesion ordinaria los H<sup>os</sup>. Concejales que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan a continuacion.

*Concejales* *Jara* *Gonzalez* *Calatraba* *Cuberas* *Chamorro* *Calvo* *Mendez*

mayor y dada lectura del acta anterior, quedo aprobada. Acto seguido se dio cuenta de la R. O. de 9 de Noviembre de 1894 en la que se dispone que el ingreso en caja y sorteo de moros del ultimo llamamiento tendra lugar en los dias 8 y 9 del presente mes. Interados dichos H<sup>os</sup>. del contenido de referida R. O. se acordó prestar cumplimiento, a cuyo efecto se publicaron bandos en la localidad y al mismo tiempo se llamaron oportunas citaciones a los moros por si quisiesen concurrir a dicho acto, siendo preciso el nombramiento de un Comisionado que verificase que dicha entrega, se pudiese discutir quien habia de ser el elegido, resultando por unanimidad el vecino don Esteban de Argasamuro a cuyo Sr. se le hizo entrega de las relaciones duplicadas que debe llevar y una evidencia de su nombramiento, apremiándole por gastos de dicha Comision de diez pesetas en cargo al Capitulo 1.º de C.º del presupuesto municipal.

No hubo otros asuntos que tratar y se celebró





N. 0.526.804

Folio nueve 9.

la sesion que firman dichos h[er]es. de que certifi[co]

*Emilio Carsten*      *Domingo Jara*

*Juanico Gonzalez*      *Manuel Calatrava*

*Alejandro Caberas*      *[Signature]*

*Lucrecio Chamorro*      *Antonio Calvo*

*Pio Mender*      *Juan Montenegro*

Presidente

Sesion ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1894

Carsten

En la villa de Valverde de Burguiller a veintey tres de Diciembre

Concejales

de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Jara

D. Emilio Carsten Jara, se reunieron en las Casas Consistoriales

Mender

para celebrar sesion ordinaria los h[er]es. Concejales de que se compone

Cabras

este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, y dando lectura

Gonzalez

del acta anterior quedo aprobada

Chamorro

Acto seguido por el Sr. Regidor Sindico se manifestó, que

Calvo

siendo llegada la epoca en que debe venir los presupuestos,

Calatrava

creia de su deber manifestarlo a la Corporacion para que

esta en merito cuando lo que era mas procedente.

Interada los h[er]es. del contenido de la anterior manifestacion,

se puso a discusion el asunto y declarado suficientemente

discutido, se acordó por unanimidad proceder a levantar la

correspondiente acta de acuerdo el dia 23 del actual en que

termina el periodo de ampliacion del ejercicio de 1893 a 1894

a cuyo efecto se formara la oportuna liquidacion de ingresos y gastos de dicho ejercicio, con el fin de depurar el estado que cuente la contabilidad municipal en estado dia y cuya liquidacion abra de preceder a la formacion del presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del veniente ejercicio, y una vez terminado este por los h[er]es. que tendran encargados en su ejecucion, se suba con todo al examen de la Corporacion para en vista del resultado acordar lo procedente.

No habi[endo] otros asuntos que tratar, se celebran las sesiones que firman dichos h[er]es. de que certifi-

Emilio Cantero Don Diego Jara

Alejandro Caberas Francisco Gonzalez

Laureano Chamorro

Manuel Calatrava

Rio Mend.   
 Antonio Calvo   
 Juan Martin

Presidente

Cantero

Conejales

Jara

Caberas

Gonzalez

Chamorro


Mendez

Calatrava

Calvo

Sesion ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1874

En la villa de Valverde de Quiquillas a veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Emilio Cantero Jara, se reunieron en las Casas Comunitarias para celebrar sesion ordinaria los h[er]es. Concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan en el boquete, y dada lectura del acta anterior que aprobada. Acto seguido por el Sr. Presidente se manifesto que para dar cumplimiento a lo que dispone la ley electoral de 8 de febrero de 1877 en su art. 25 se forme el dia primero de Enero proximo lista nominal de todos los individuos de esta


 Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que existen en esta localidad con capacidad para elegir compromisarios en la elección de Senadores, la cual abra de oficio al público en dicho día por término de veinte días para conocimiento del vecindario, y una vez espirado dicho plazo se certifique a su continuación por el presente Secretario el resultado que ofrezca la exposición, dando después cuenta al Ayuntamiento para la rectificación definitiva y publicación de la misma en el Boletín oficial, según dispone el artículo 29 de la citada ley. Que también en dicho día primer de Enero se publique el correspondiente bando a que hace referencia el art. 28 de la ley de su objeto, de que los meros a quienes el mismo interesa se hagan inscribir en las listas de este Ayuntamiento, a fin de evitarse las responsabilidades que dicha ley impone señalándose para la formación del alistamiento el día Trece del estado mes de Enero y horas de la noche de la mañana en estas Casas Concejales.

En virtud de lo que dispone el artículo 155 de la ley municipal el Ayuntamiento acordó abarcar a los empleados del mismo, sus haberes del segundo trimestre del corriente año económico.

También el Ayuntamiento acordó que se dirija anuncio al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se sirva mandarle insertar en el Boletín oficial, a fin de que los hacendados vecinos y forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, relaciones de las alteraciones que hayan experimentado en su vigenza, por las causas que determina el artículo 118



del Reglamento de 20 de Setiembre de 1885, en sus  
reglas 1.<sup>a</sup> a la 11.<sup>a</sup> inclusive, y expirado que sea  
dicho plazo, citae a la Junta pocial, a fin de que  
confeccione el apendice al amillaramiento del  
proximo año economico de 1895 a 1896.

No habi otros asuntos de que tratar, se le-  
vante la sesion que firman a continuacion  
de que certifique -

Epitacio Cantero Domingo Jara  
Alejandro Caberas Francisco Gonzalez  
Laureano Chamorro Pio Mender  
Manuel Calatraba Antonio Calero  
Juan Montenegro

Presidente

Cantero

Concejales

Jara

Chamorro

Gonzalez

Mender

Calero

Calatraba

Caberas

Sesion ordinaria del dia 6 de Enero de 1895.

En la villa de Valverde de Duguillos a seis de Enero  
mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del  
Alcalde D. Epitacio Cantero Galan, se reunieron en la  
Casa Consistorial para celebrar sesion ordinaria los  
Hos. Concejales de que se compone este Ayuntamiento en  
nombre de quienes se expone al margen, y dada lectura del acta  
anterior, queda aprobada.

Seguidamente se presento al examen de la Caja para  
las liquidaciones generales de Ingresos y Gastos de

# CERTIFICACIÓN

NÚM. 13

Don *Fernando Cabanillas y Merens*

Inspector especial del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en *la Secretaría de Valverde de Burguillos* con asistencia del *Alcalde y Secretario de la misma* y girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tuvo lugar el día *11 de Enero de 1888* no he observado infracción alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, la expido la presente, que firmo en unión del visitado en *Valverde de Burguillos a las once* de *Diciembre* de mil ochocientos noventa y *cuatro*

El Inspector,

*Fernando Cabanillas*

El visitado,

*José Montaner*

INSPECCION DEL TIMBRE

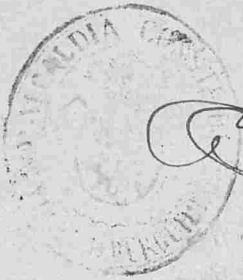
DE LA PROVINCIA

BADAJOS

N.º N.º

El Alcalde

*Emilio Caratero*





DECLARACION

Don

Excmo. Sr. Don

Señor

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

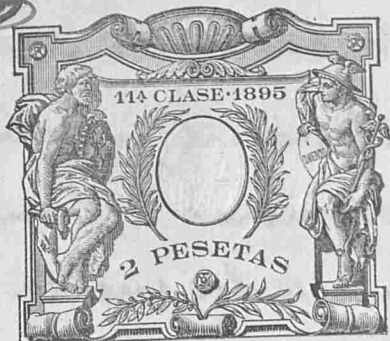
Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Excmo. Sr.





presupuesto municipal correspondiente al ejercicio del año económico de 1899 a 1900, de las cuales resulta no haber quedado pendiente de pago el día 31 de Diciembre último ninguna cantidad, y cobrado de menos 168 pesetas 18 centimos, de las cuales deben considerarse incobrables o fallidas, por ser ciertas en todas sus partes las explicaciones que constan en referida liquidación. Además aparecen también pagadas de menos 829 pesetas 68 centimos, las cuales deben considerarse como anuladas por las mismas explicaciones que también se hacen constar en referida liquidación.

Examinada que esta fue con la debida detención y eschusividad, y visto que se haya ajustada a las disposiciones vigentes, después de una detenida discusión, acordó por unanimidad prestarle su aprobación ordenando al propio tiempo que sin levantar mano se proceda por los individuos que constituyen la Comisión de hacienda, a la formación del oportuno proyecto del presupuesto adicional, que abra de refundirse en el ordinario en curso, incluyendo en él además de las cantidades antes referidas, la suma de 2257 pesetas 31 centimos, que es la misma que resultó en la caja en dicho día 31 de Diciembre último al cerrarse definitivamente el ejercicio del anterior presupuesto, ordenando al propio tiempo, que se deduzca certifica-

cion literal de este particular de acuerdo, que se unirá  
al presupuesto adicional, que obra de formularse para  
que sirva de preliminares del mismo.

Finalmente se dió cuenta al Ayuntamiento de la  
cuenta que por fin del primer semestre del actual año  
económico, rinde el agente del mismo en la Capital de Pinar  
D. Ignacio Serrano, de la cual resulta un saldo á favor de esta  
Corporacion cien pesetas setenta y ocho centimos, y examinada  
que fué con todo detenimiento, y visto que las partidas en  
ella consignadas se hallan conforme por unanimidad  
acordó prestarle su aprobacion, y que un exemplar de la  
misma se devuelva al Sr. Serrano con nota de esta  
aprobacion, espidiéndose á favor del mismo el oportuno  
libramiento con cargo al capítulo de Imprevistos del  
presupuesto Municipal en ejercicio por 119 pesetas 78 cent.  
que tiene duplicidad, según aparece en su repetida cuenta  
por impresos, demora de pagos, y gastos de correo, uniéndose  
certificacion de este acuerdo al libramiento que se espide.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión  
que firman dichos Sr. de que certifico.

Emilio Carratero

Domingo Jerez

Lauzeano Chamorro

Pío Munder


Antonio Calvo

Manuel Caltrava

Alejandro Tubera

José Martínez





Señal extraordinaria del día 8 de Enero de 1875

En la villa de Valverde de Júcar a ocho de Enero de  
 mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Emilio Carratero Galan, se reunieron en sus  
 Casas Condonales en sesión extraordinaria, para lo cual  
 fueron convocados los Sres. de que se compone el Ayuntamiento  
 de la misma, que se designan al margen y al final suscriben  
 como concurrentes. Dada lectura del acta anterior quedó  
 aprobada y se declaró abierta la extraordinaria de este día.  
 Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como a los  
 Sres. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria  
 era fijar definitivamente las cuentas del municipio  
 pertenecientes al año económico de 1873 a 1874 que  
 estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellos  
 por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de  
 los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los  
 Sres. Concejales las cuentas referidas, y determinaron  
 fijar el cargo de 80566 pesetas 8n centimos, y la data en  
 7609 pesetas 50 centimos, acordando al propio tiempo se  
 pasen las mismas con toda su documentación a la Junta  
 municipal para su revisión y censura, de conformidad  
 con lo dispuesto en el art. 165 de la ley municipal,  
 cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado  
 3.º de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento  
 al vecindario por medio de bandos y editos, a fin  
 de que cada vecino pueda presentar por escrito  
 lo que de ellas se le ofusca y parera.

En



este estado, no comprendiendo otros asuntos la conlocutoria  
de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión para dar  
cuenta en la inmediata, firmando la los Sr. concurrentes  
de que yo el secretario certifico =

Emilio Carretero Domingo Jara Pío Mendo

Alfonso Calera

Antonio Calvo  
Francisco González

Laureano Chamorro Manuel Calatrava

José Martínez

Presidente Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1895

Carretero En la villa de Valverde de Burguillos a trece de Enero  
Concejales de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia  
Jara del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Galán, se reunieron  
Calatrava en las Casas Concejales para celebrar sesión ordinaria  
Calera los Sr. Concejales de que se compone este Ayuntamiento  
Mendo cuyos nombres se expresan al margen, y dada lectura de  
González acta anterior quedó aprobada.

Calvo Seguidamente fue presentado al examen y aprobación  
Chamorro del Ayuntamiento el proyecto del presupuesto adicional  
al ordinario del corriente ejercicio, que la comisión  
de hacienda ha formulado cumpliendo con el encargo  
que se le hizo en la sesión del día seis del actual.  
Examinado que fue con la debida detención, y visto  
que la Comisión ha cumplido con exactitud su



Folio trece 13

conetido, atemperandose en un todo al resultado de la liquidacion general del ejercicio anterior, y siendo las partidas consignadas en el mismo; las que esta Corporacion tiene acordadas, como se comprueba con las respectivas relaciones de cargo y data que al mismo se acompañan, despues de una detenida discusion y sobre el asunto, se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion, bajo el concepto de que sea expuesto al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten, y espirado que sea dicho plazo se certifique el resultado de la exposicion, remitiendose despues a la aprobacion definitiva de la Junta municipal segun esta prebenido.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesion que firman dichos señores se que certifica.

Emilio Cantero      Domingo Jara

Manuel Calvo      Alejandro Cabera      Pio Mendez

Francisco Gonzalez      Antonio Calvo

Laurano Chamorro      Juan Montañez



Presidente Sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1895

Carretero En la villa de Valverde de Duguillos a veinte de  
Concejales Enero de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presiden-  
Jara cia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Jara, se reunieron  
Calatrava en sus Casas Concejales en sesión ordinaria los señores  
Generales Sr. de que se compone el Ayuntamiento de la misma que  
Chamorro se designan al mayor, y dada lectura del acta anterior  
Calvo quedo aprobada, y se declaró abierta la votación de este día  
Cabezas

Mendes Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de que durante  
el periodo de veinte días por que han permanecido expuestas  
al público las listas electorales para elegir congresistas  
en la de Senadores, no se ha formulado contra las mismas  
reclamación alguna por escrito sobre inclusión o exclusión,  
por cuyo rason el Ayuntamiento las declaró definitiva-  
mente rectificadas, acordando al propio tiempo la pu-  
blicación de las mismas según previene la ley.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó  
la sesión que firman dichos Sr. de que certifica

Emilio Carretero

Domingo Jara

Manuel Calatrava

Francisco González

Antonio Calvo

Laureano Chamorro

Pío Mendes

Alejandro Cabezas

Juan Martínez

Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1895

En





la villa de Valverde de Júcar a veinte y siete de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Cantero Galan, se reunieron en sus Casas Consistoriales en su ordinaria los señores Sr. Presidente Carretero Concejales Jara Calatraba Calvo Chamorro Morder Caberas Generales

de que se compone el Ayuntamiento a la misma que se designan al margen, y dada lectura del acta anterior quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día. Seguidamente se dio cuenta de las relaciones de altas y bajas presentadas por los contribuyentes hacendados forasteros y vecinos, que han de servir de base para formar el apéndice al amillaramiento en el próximo año económico a 1895 a 1896, acordando el Ayuntamiento en su virtud que antes de incluirlas en el apéndice se forme y remita a la aprobación de la Aduana de Hacienda de la provincia, relación duplicada de las variaciones, que lo precepta el art. 25 del Reg. orgánico de la Administración provincial de cinco de Agosto de 1890 y Circulares de dicha Aduana de 18 de Diciembre último y 21 del actual, insertar en los boletines oficiales números 280 y 29

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión, q. firman dichos Sr. de que certifi-

Emilio Cantero Domingo Jara Manuel Calatraba Antonio Calvo Alejandro Tabera Pio Mendez Alejandro Tabera Francisco Gonzalez Juan Martin

Sesion extraordinaria del día 30 de Enero a 1895

En

Presidente la villa de Valverde de Anquillos a treinta de Enero de mil  
Carretero  
Concejales ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Jara D. Emilio Carretero Galar se reunieron en sus Casas Concejales  
Calatraba riales en sesion extraordinaria para lo cual fueron convocados  
Calvo todos los Sres. de que se compone el Ayuntamiento de la  
Mendez misma que se designan al margen, y al final suscriben.

Caberas Dada lectura del acta anterior que dió aprobada y  
Gonzalez declaró abierta la extraordinaria de este día.

Chamorro Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como a los Sres.  
Concejales constaba el objeto de la convocatoria era fijar de  
definitivamente las cuentas municipales pertenecientes al an  
economico de 1899 a 1900 que estaba sobre la mesa con el  
dictamen emitido sobre ella, por el Regidor Sindico.

En su virtud y previa lectura de los artículos pertenecientes de la ley se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en 9224 pesetas, 96 centimos y la data en 1007 pesetas, 13 centimos acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda la documentacion a la Junta municipal para su examen y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado 9.º de dicho art.º para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, o fin de que cada vecino pueda presentar, por escrito, lo que de ellas se le oprimen y proponer. En este estado se levantó la lista que firman dichos Sres. ve que certifico =

Emilio Carretero

Dominico Jara

Manuel Calatraba

Antonio Calvo



Pío Mendes

Alejandro Cabezas

Francisco Gonzalez

Laureano Chamorro

Guillermo Martin

Presidente

Sesion ordinaria del 2 de Febrero de 1895

Carretero

Concejales

Jara

Calatraba

Mendes

Cabezas

Gonzalez

Calvo

Chamorro

En la villa de Valverde de Durquillo a tres de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Galan, se reunieron en las Casas Conventuales en sesion ordinaria los señores Sr. de que se compone el Ayuntamiento de la misma que se designan al margen y dada lectura del acta anterior quedo aprobado el Acto seguido se acordó hacer saber a los individuos que constituyen la comision de hacienda proceda con la posible brevedad a formular el oportuno proyecto del presupuesto municipal que habra de regir en esta localidad durante el proximo año economico de 1895 a 1896 en el cual procurara dicha comision de incluir los gastos e ingresos que que estine oportuno, teniendo siempre presente las circunstancias tan poco serahogadas por que atrabien el honorio municipal para cubrir sus cargas, y una vez evacuado el que se le compare se sirva someterle al examen del Ayuntamiento para en su vista del resultado acordar lo mas conveniente.



Seguidamente cumpliendo con lo que dispone la vigente ley de reemplazos en su artículo 76 se procedió al nombramiento de un tallador que verifique la muestra de los muros del proximo llamamiento en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados que ha de tener lugar el Domingo diez del actual. Puesto á discusion el asunto, por unanimidad fué nombrado D. Luis Aracil Perez Cabo S.<sup>o</sup> Comandante de la Guardia Civil del puesto de esta villa.

Se acordó satisfacer con cargo al Capitulo de imprevidos del presupuesto municipal en ejercicio dos porsetas cincuenta centimos á D. Juan <sup>Lo</sup> Juan por la anualidad de la presta de este año, uniendole al libramiento que respalda el recibo presentado y certificacion de este acuerdo.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesion que firman dichos tres. Se que certifico

Mitio Camacho Domingo y Jara

Manuel Calatrava



Pio Mendez

Antonio Calvo

Alejandro Cabezas

Francisco Gonzalez

Laureano Chamorro

Amilcar Montano

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1895.

En la villa de Valverde de Duguillos á diez y siete de



- Presidente
- Carretero
- Concejales
- Jara
- Calvo
- Gonzalez
- Cabezas
- Calatraba
- Chamorro
- Mendez

Febrero de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Galan, se reunieron en las Casas Concejales, en sesion ordinaria los señores Sr. de que se compone el Ayuntamiento de la misma que se designan al margen y dada lectura del acta anterior quedo aprobada.

Acto seguido se presento a la aprobacion del Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el proximo año economico de 1895 a 1896 formado por la Comision de Hacienda, en cumplimiento del encargo que se le hizo en sesion (en sesion) del dia tres del actual, acordando por unanimidad prestarle su aprobacion y que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo amerite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal; el deficit que resulta por unilaterales los gastos, considerados en 2.257 pesetas 29 centimos, sin embargo con el 16 por 100 sobre las cuotas de Arrendamiento rural, pecuario y Urbana, que podria ascender a 2.25 pesetas 89 cent, e igual recargo sobre la de Subvencion Industrial, que se calcula ascendera a 79 pesetas, y el 100 por 100 sobre el cupo de consumo, fijandose fijo, asciende a 2.256 pesetas 50 centimos, con cuyas cantidades queda cubierto mencionand deficit, sin tener que

apelar a otros recursos.

No hubo otros asuntos que tratar y se levantó la sesión que firman dichos señores que certifico

Emilio Carretero Domingo Jara

Juan Luis Calvo Antonio Calvo

Alejandra Caberas Manuel Calatrava

Pío Mender Laureano Chamorro

Juan Montenegro

Presidente

Sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1895.

Carretero

Concejales

Jara

Caberas

Chamorro

Calatrava

Calvo

Mender

Generales

En la villa de Valverde de Burguillos a veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Jara, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión ordinaria los demás señores de que se compone el Ayuntamiento de la misma que se designan al margen, al final inscriben y dada lectura del acta anterior quedó aprobada:

Se acordó proponer la aprobación de altas y bajas acordadas por la Junta pericial, en sesión celebrada por la misma en diez y siete del corriente mes, por lo que respecta a la Riqueza pecuaria y remitirla a la Administración de Hacienda de la provincia con relación duplicada y declaraciones originales para su aprobación, a fin de poder después formar el apéndice del año económico a 1895.





hubo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman dichos Sr. de que certifico =

Emilio Caneteo Domingo yara

Laureano Caneteo

Alejandro Cabera

Manuel Caltrava

Juan Calvo

Pío Mendez

Francisco González

Juan Martínez

Sesión ordinaria del día tres de Marzo de 1895

No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de los Sres. Concejales, firma el Sr. Alcalde en Valverde de Aguillón 3 de Marzo de 1895

Caneteo

Juan Martínez

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1895

Cuando pudo celebrarse sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente número de los Sres. Concejales, Valverde de Aguillón 10 de Marzo de 1895

Caneteo

Juan Martínez

Señon ordinaria del dia 17 de Mayo 1895

No se celebró señon por falta de asistencia de  
numero de los H<sup>os</sup>. Concejales. Firmo el Sr. Alcalde  
en Valverde de Duguillos 17 de Mayo 1895

Carretero

San Martin

Presidente

Señon ordinaria del dia 24 de Mayo 1895

Carretero

En la villa de Valverde de Duguillos a veinte y

Concejales

cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco

Jara

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio

Calatraba

Carretero Jara, se reunieron en las Casas Consistoriales

Cabezas

para en señon ordinaria los demas H<sup>os</sup>. de que

Meudes

se compone el Ayuntamiento de la misma que se

Chamorro

designan al margen y al final subscriben, y dada

Jouzales

lectura del acta anterior quedó aprobada.

Calvo

Se dio cuenta de haber sido aprobado el presupuesto municipal adicional y refundido del actual año economico, quedando enterado el Ayuntamiento.

Se acordó satisfacer al Sr. Cura encargado de la parroquia de esta villa D. Fridon Meude Larillo treinta y una pesetas veinte y cinco centimos por la funcion religiosa celebrada el dia veinte y uno del actual al patron San



Denoto, con cargo al capitulo 9.º art. 3.º del presupuesto.  
No hubo otros asuntos de que tratar y se  
levantó la sesión que firmaron dichos Sr.ºs.º  
que certifico =

Emilio Carretero

Domingo Jara

Manuel Calatrava

Alejandro Cabreriz Pío Méndez

Laureano Chamorro

Juan José González

Antonio Calvo

Juan Martínez

Presidente  
Carretero  
Concejales  
Jara  
Cabezas  
González  
Calatrava  
Chamorro  
Méndez  
Calvo

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1895

En la villa de Valverde de Dinguillit a treinta y uno  
de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero  
Jara, se reunieron en las Casas Consistoriales en  
sesión ordinaria los demás Sr.ºs.º de que se compone  
el Ayuntamiento de la misma que se designan  
al margen y al final subscriben, y dada lectura  
del acta anterior quedó aprobada.

Acto seguido fue presentada al examen de la  
Corporación el apéndice al amillaramiento de  
este distrito en que se comprenden los contribuyentes

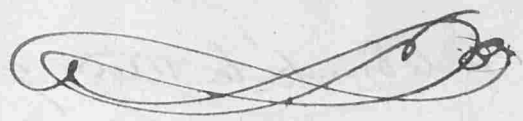


que han sufrido alteración en su vigencia imponible,  
formado por la Junta pericial para que sirva de  
base al repartimiento de la Contribución Territorial  
del próximo año económico de 1895 a 1896.

Examinado que fué con la debida detención, y  
visto se haya ajustado a las prescripciones del  
Reglamento de 30 de Setiembre de 1888 y demás  
disposiciones posteriores vigentes, de unanime con-  
formidad se acordó prestarle su aprobación, bajo  
el concepto de que sea expuesto al público en esta  
Secretaría Municipal por el término de quince días  
para oír de agravios, a cuyo efecto se publicaran  
bandos y se remitirá anuncio al Sr. Gobernador  
Civil para su inserción en el D.O. y transcurrido  
que sea dicho plazo certifique por el presente  
Secretario el resultado de su exposición, y hecho  
remítase con copia del mismo a la Agrupación  
del Sr. Añor. de Hacienda de la provincia.

En virtud de lo que dispone el art. 155 de la ley  
municipal, el Ayuntamiento acordó abonar a  
los empleados del mismo sus haberes del tercer  
trimestre del corriente año económico.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente  
que de conformidad con lo que previene el Re-  
glamento de 25 de Junio de 1889 para la admón.  
y cobranza del impuesto de Consumos, se

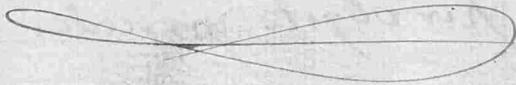


estaba en el caso de proceder á la designación de adjuntos en número igual al de Concejales para que asistan á la deliberación con el Municipio en los casos necesarios, á cuyo efecto estaba dispuesto todo lo necesario para proceder al sorteo que prescribe el citado Reglamento. Verificada las operaciones, se procedió á practicar referido sorteo, dando el sig.<sup>te</sup> resultado

- |                           |   |                                     |
|---------------------------|---|-------------------------------------|
| 1. <sup>a</sup> categoría | { | D. Gavino Gavira                    |
|                           | { | " Juan Fran. <sup>co</sup> Cardenal |
|                           | { | " Francisco Gallardo                |
| 2. <sup>a</sup> categoría | { | D. Manuel Carriel                   |
|                           | { | " Felipe Martín                     |
|                           | { | José Mumbakon                       |
| 3. <sup>a</sup> categoría | { | D. Juan Mambrin                     |
|                           | { | " Geni Morquedo                     |

En cuyos términos se dió por terminado el acto sin protesta ni reclamación alguna, acordándose la publicación del resultado por medio de edictos los nombres de los adjuntos, para conocimiento de los mismos y del vecindario en general.

No hubo otros asuntos de que



tratar y se levantó la sesión que firman  
dichos Señores de que certifico

Emilio Carrtero Domingo Jara

Alejandro Cabezas Francisco Gonsales

Manuel Calatrava Laureano Chamorro

Pío Mender

Antonio Calvo

Emilio Carrtero

Sesión extraordinaria sobre adopción de medidas  
para hacer efectivo el cupo de consumos con los  
aumentos por sal, alcoholes y sus recargos.

Señores Concejales. En la villa de Valverde de Duguillos a seis  
de Abril de mil ochocientos noventa y cinco,  
D. Emilio Carrtero  
Domingo Jara  
" Alejandro Cabezas  
" Pío Mender  
Manuel Calatrava  
Antonio Calvo  
Laureano Chamorro  
Francisco Gonsales  
Señores asociados  
D. Felipe Macías  
Manuel Carrtero  
reunidos en las Casas Concejales los Sr.  
Concejales y asociados contribuyentes que al  
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Emilio Carrtero Galán, se declaró  
por este abierta la sesión pública extraordinaria  
para que habían sido convocados en forma  
legal, la cual dijo el Sr. presidente que tenía  
por objeto proceder a la adopción de medidas





D. Gavino Garcia

D. José Manahan

D. Manuel Caniol

D. Jemí Moigueda

D. Juan Manoguán

D. Juan<sup>o</sup> Galland

legales para hacer efectivo el cupo de Consumos con los aumentos por Sal y alcoholes que corresponde satisfacer á este pueblo en el proximo ejercicio de 1895 á 1896 que segun la relacion detallada que se inserta por la Administracion de Hacienda de esta provincia en su Circular 20 de Marzo ultimo, boletin oficial numero 61 asciende á dos mil trescientas noventa pesetas. Verificado así por mi el Secretario, la Corporacion queda enterada, acordando por unanimidad, que dichos cupos importantes el de Consumos mil novecientas doce pesetas, el de aumento de Sal, doscientas treinta y nueve, e igual cantidad de doscientas treinta y nueve el de alcoholes, que todos componen un total de dos mil trescientas noventa pesetas, sirviesan de base y punto de partida en todos los aumentos que habian de adoptar en esta reunion con el expresado motivo. Ademaz y debiendo correr unido en los derechos del tenor el recargo del cinco por ciento que por gastos de interes comun tiene acordado la Junta municipal en uno de sus atribuciones, segun aparece en las actas de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de este municipio para el proximo año economico.

quedó así mismo acordado, que se aumente para los efectos expresados dicho ciento por ciento a todas y cada uno de los cupos que corresponden a los artículos o especies que abarca el encabernamiento de Comunes y de alcoholes en igual proporción también los devales de tarifa, de cuyo recargo como implícitamente queda indicado, se halla exento del impuesto referente a la Sal, por oponerse a ello la legislación vigente.

La distribución entre todas las especies de tarifa oficial del encabernamiento de Comunes y sus recargos municipales, es a saber:

Especie de la Tarifa oficial del encabe- ramiento.	Cuota para el Tesoro		2 por 100 de cobranza		Recargo municipal		Total general	
	Pentec.	Cent.	Pentec.	Cent.	Pentec.	Cent.	Pentec.	Cent.
Carnes blancas	150	"	4	51	150	"	204	51
Aceite de Oliva y mineral	275	"	8	25	275	"	558	25
Vinos	150	50	4	51	150	50	305	51
Vinagres	65	50	1	96	65	50	122	96
Fabon duro y blando	275	"	8	25	275	"	558	25
Aguardientes	233	50	7	"	233	50	474	"
Sal comun	233	50	7	"	"	"	240	50
Carnes saladas y degüellos de cerdos cebados	250	"	7	50	250	"	507	50
Granos de todas clases	722	"	21	66	722	"	1465	66
Pescados de río y mar	25	"	"	75	25	"	50	75
Carbon vegetal	10	"	"	30	10	"	20	30
<b>Total</b>	<b>2390</b>	<b>"</b>	<b>75</b>	<b>69</b>	<b>2556</b>	<b>50</b>	<b>4658</b>	<b>59</b>

Diose



Folio veinte y uno 21.

lectura del Capítulo 6.º del Reglamento provisional de 21 de Junio de 1887, a la ley de igual fecha y artículo 10 de la de presupuestos del Estado de 7 de Julio de 1888, y debiendo determinarse los medios, que con arreglo a estas disposiciones se habían de emplear para la realización de los expresados cupos, varios H<sup>os</sup>. Concejales y adjuntos hicieron uso de la palabra emitiendo por su orden cada cual la opinión que creyó mas conveniente a los intereses del Municipio, y teniendo en cuenta la situación y condiciones del vecindario, y la naturaleza del impuesto, el Ayuntamiento, y adjuntos acordaron destinar el medio de Administración municipal, por considerarla altamente gravosa y perjudicial. Respecto del establecimiento de puestos públicos para la venta exclusiva al por menor de las especies de carnes blancas, aceites de todas clases, Vinos de Idm, vinagres, jabón duro y blando, aguardientes, alcohol, licors, y sal común, como medio de realizar la parte del cupo de consumos correspondientes a las mismas y los recargos respectivos, durante el inmediato año económico de 1895 a 1896, combinieron todas las opiniones en su necesidad, atendiendo a la escasa entidad



de esta poblacion, pues solo consta de 957 habitantes  
y a la carencia de vias de comunicacion, que son  
causas mas que suficientes para determinar  
la falta de importacion de las especies de que  
se trata, falta observada tantas veces como no  
ha estado establecida la venta exclusiva al  
por menor, asi como se ha observado tambien  
la insuficiencia en el abasto local, y con que en  
dichas ocasiones ha sido preciso luchar aparte  
de los exorbitantes precios que en ciertas ocasio-  
nes han alcanzado de los artículos, por la con-  
negativa concurrencia y de la inferioridad o mala  
calidad de los mismos. Declaro de insuficientemente  
disentido, el Ayuntamiento y asociados por  
unanimidad y fundado en los motivos que  
quedan apuntados acordó: \_\_\_\_\_

Primero: Que para haer efectivo durante el  
proximo año economico de 1895 a 1896 el cupo  
de dos mil trescientas noventa pesetas, que  
por derechos del tenro y recargos sobre los  
mismos autorizados viene señalados a las especies  
de carnes blancas, aceites de todas clases, vinos  
vinagres, jabon duro y blando, aguardientes  
alcoholes, licors y sal comun en la distribucion



Folio veinte y dos. 22

del encubrimiento general de que se haya hecho merito, se establezca mediante arrendamiento, puertos publicos para la venta exclusiva al por menor de las expresadas especies.

Segunda: Que con el expresado objeto se solicite de la Administracion de Hacienda de esta provincia la necesaria autorizacion, segun y en la forma prevenida por el art. 7.º del Reglamento del ramo antes citado.

Tercera: Que en conformidad del mismo artículo, los cosecheros y fabricantes de esta poblacion, no han de quedar privados por virtud del expresado privilegio de vender al por menor los productos de sus cosechas y fabricaciones, siempre que cada uno lo verifique en su local.

Cuarto: Que los vecinos y forasteros podran hacer ventas desde mas de seis kilogramos o litros inclusive en adelante, bajo los preceptos del Reglamento y abonando al arrendatario los correspondientes derechos de tarifa aumentados en el ciento por ciento de recargo municipal.

Quinto: Que todo el expro antes expresado, comprende al caso y radio y nada al extra radio.

Permuelto an' los extremos referentes a

la administracion y al arrendamiento con la  
exclusiva, se continuo deliberando sobre los medios  
de recaudacion que habian de utilizarse en  
cuanto a las demas especies, vino a declarar  
por consecuencia de esta deliberacion, que el  
medio mas breve, sencillo y hacedero, y por el que  
desde luego obtaba la Corporacion, era el de  
arrendamiento de los derechos de las restantes  
especies, de carnes saladas de todas clases, de  
quillos de cerdos cebados, granos de todas clases,  
pescados de rio y mar y carbon vegetal, por el  
tipo de dos mil cuarenta y cuatro pesetas vein-  
te y un centimos, que por los derechos del terrero,  
y recargos sobre los mismos autorizados, viene  
senalado a las especies antes referidas, al caso  
y radio y nada al extraradio.

En cuyo estado y no habiendo por ahora otros  
puntos de que ocuparse, relativos a la cuestion,  
se dio por terminado el acto, levantandose la sesion  
y firmandose este acta los Sr. Concejales y asocia-  
dos, de todo lo cual yo el secretario certifico-

Emilio Carreras

Domingo Jara

Alejandro Caberas

Pio Mendez Manuel Caloto

Antonio Beltrán



N. 0.208.227



Folio veinte y tres 23

Laureano Chandoiro      Francisco Gonzalez  
 Felipe Marti              Juan Prof. Cardenal  
 Gavino Garcia            Jose Manojon  
 Juan, Canical              Jesus Morqueda  
 Juan Marroquin          Juan, Gallardo  
 Luis Mostuer  
 Sec.

Senou ordinana del dia 7 de Abril de 1895.

Presidente

D. Quinto Carretero

Concejales

D. Domingo Sora

D. Pio Alceda

Francisco Sora

Laureano Chandoiro

Antonio Galan

Alexandro Galan

En Valverde de Burguillos a siete de Abril  
 de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron  
 en las Casas Comunitarias en senou ordinario los  
 Señores Concejales de este Ayuntamiento que al  
 margen se expresan y al final suscriben, bajo la  
 presidencia del Señor Alcalde Don Quinto Carretero  
 Solan y dada lectura del acta anterior quedo aprobada  
 el Acto seguido el Señor presidente manifestó: Que  
 proximo el dia de la convocatoria para las elecciones

ner municipales, se citaba en el caso de proceder  
á un sorteo para determinar el Concejal, que pro-  
cedente de la eleccion de 1893 ha de cesar por el  
distrito de Casas Comunitarias, en razon á que corres-  
pondre este Ayuntamiento de ocho Concejales, fu-  
ron elegidos cuatro por dicho distrito, tres que le cor-  
respondian y uno para cubrir una vacante por de-  
funci6n, y uno por el 2.º distrito de uelos de uinos  
total elegidos cinco; y como la Ley municipal en  
su artículo 48 dice que los Ayuntamientos se re-  
novaran por mitad de dos en dos años, saliendo los  
Concejales mas antiguos, resulta que solo correspon-  
de salir tres de la eleccion de 1891; y por lo tanto  
debe procederse á un sorteo en armonia al artícu-  
lo 48 de expresada Ley por virtud de la vacante  
reemplarada.

Hecho cargo el Ayuntamiento de lo expuesto por  
el Sr. Presidente, previa una ligera discusion, por  
unanimidad acordó: Que se proceda al sorteo  
entre los cuatro Sr. Concejales elegidos en 1893 por  
el distrito Casas Comunitarias á que corresponde  
la vacante reemplarada, para determinar el  
Concejal que ha de cesar en primero de Julio proximo  
en union de los tres procedentes de 1891; y que dicho  
sorteo se verifique con las formalidades debidas  
en la proxima sesion ordinaria del dia catorce





del actual, haciéndole saber al público por medio de edicto en la tabla de anuncio.

No hubo otro asunto de que tratar y se levantó la sesión que firman dichos Sr. de que certifico:

Emilio Carretero Domingo y José Piñero Mender

Juan Luis González Laureano Chamorro

Antonio Bulnes

Alejandro Tabernas

José Martínez

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1895

Presidente

Carretero

Concejales

Jara

Mender

Valerías

Chamorro

Bulnes

Chamorro

En Valverde de Júcar a catorce de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Carretero Soler, se reunieron en las Casas Comunitarias por celebrarse sesión ordinaria los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al cual asistieron y dando lectura del acta anterior quedó aprobado, y se abrió la ordinaria de este día

Acto seguido y en virtud de lo acordado en la sesión anterior, el Ayuntamiento procedió a celebrar el sorteo entre los cuatro Sres. Concejales del distrito de Casas Comunitarias elegido en 1893, para determinar el que ha de leer en sesión de los



tres que correspondiesen por antigüedad. En su virtud, se citó en cuatro papeletas iguales con los nombres de aquellos que son Don Antonio Cabro Nojo, Don Manuel Calatrava Mender, Don Pio Mender Martin y Don Alejandro Cabera Melado y dobladas convenientemente se introdujeron en un pequeño saco. Hecho esto operacion, se acordó que la primera que fuese extraida, seria la del Concejal que debe salir y en su virtud el señor Presidente invitó a los señores asistentes a la sesion para que uno de ellos pasase a extraer la mencionada papeleta y presentandose uno de los concurrentes el vecino de este Don Juan Monzon Cabilla resultó ser Don Manuel Calatrava Mender el Concejal que ha de cesar por virtud de la vacante ocurrida. Seguidamente el Ayuntamiento acordó que este sorteo se haga publico en la forma acostumbrada para conocimiento del vecindario.

No hubo otro asunto de que tratar y se levantó la sesion que firmaron dichos señores de que certifica

Emilio Carrero Descripção para Pio Mender

Alejandro Cabera Promotor Concejales

Antonio Cabera

Laureano Chamorro

Pio Mender  
Se-



Folio veintinueve 29.

Presidente

sion ordinaria del día 21 de Abril de 1895

D. Emilio Corrales

En el lugar de Burguillos a veintinueve de

Concepción

Abril de mil ochocientos noventa y cinco, bajo

Domingo Forero

la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Corrales

Antonio Galvez

se reunió en la Casa Comunal

Francisco Borrador

de su sesión ordinaria la Srta. Concepción que

Meléndez Colera

al margen se expresa y dada lectura del

D. Mendez

acto anterior quedó aprobada

Francisco Alcañón

seguidamente por el Sr. Regidor Sindico se

manifestó: Que en vista de haber cesado los  
 trabajos, creía ser la época mas oportuna pa-  
 ra dar principio a la reparacion de los caminos  
 vecinales y empedrado de las calles de esta villa.

Hecho cargo el Ayuntamiento de lo expuesto por  
 el Sr. Regidor Sindico previa una ligera dis-  
 cusion por una unanimidad acordó que desde luego  
 se dié principio a dichos trabajos por el sistema  
 de administracion, llevandose lita diarias de  
 los gastos que se siguieren por el maestro Alfonso  
 José Pereira Brito quien dirigirá los trabajos me-  
 ncionados, suministrando a los libramientos que se  
 expidan, con cargo al Capt. 6.º art. 2.º y 7.º del



Presupuesto Municipal Vigente.

Tambien se autorizó por el Ayuntamiento para que el Sr. Presidente suscriba en dichos obras los quinientos pesos de la mejor que hizo Colita Campi Potom en el act. de la cuba de de los ramos de consumo a la exclusiva del comente año e conveinien, formandose despues la oportuna cuenta.

No hubo otro asunto de que tratar y se levantó la sesion que firmaron dichos Sr. de que yo el Secretario certifico

Emilio Carreras Domingo Jara

Antonio Calvo Francisca Gorrals

Alexandro Cabrera Pio Mender

Lorenzo Chamorro

Juan Martineria

Presidente

Senor ordinario del dia 28 de Abril 1895

D. Emilio Carreras

Concejales

Domingo Jara

Alexandro Cabrera

Pio Mender

Lorenzo Chamorro

Antonio Calvo

En Valverde de Arzobispo a veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Carreras Solan, se reunieron en las casas de don Antonio los señores concejales que se expresan al margen y do de lectura del acta anterior



*1880*

Folio veintiseis 26



quedo aprobada y recibio la ordinario de este dia  
Dicho seguido por el Sr. Presidente se dio  
cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil  
de la Provincia fecha 22 del actual inserta  
en el D. O. n.º 79 por la cual y en vista de lo  
dispuesto en el art. 44 de la Ley municipal, conve-  
ca al cuerpo electoral, a fin de celebrar elecciones  
el dia doce del mes de Mayo proximo por la  
renovacion de la mitad de los concejales de que  
se componen actualmente el Ayuntamiento.  
Por su virtud, la Corporacion previa lectura  
de dicha circular, despues de una detenida dis-  
cusion, acordó: Que por el Sr. Presidente se  
cumpla con lo que previene el párrafo 1.º inciso  
1.º del art. 19 de la Ley de 26 de Junio de 1870, forman-  
dose al efecto el oportuno expediente general pro-  
la eleccion de concejales, designandose por la  
Corporacion los locales en que ha de verificarse  
la votacion, a saber:

1.º Distrito de las bombas y unidos recien  
el local de la planta bajo de dichas bombas.

2.º Distrito de nuevo Pónte y unidos recien  
en el local del mirador.

En el primer distrito, se votaran tres con-  
cejales y en el segundo uno

J

ultimamente que por el Señor Alcalde presidente  
se anuncie al publico el domingo cinco de Mayo  
proximo los locales en que haya de efectuarse  
la eleccion

No hubo otro asunto y se levanta la sesion  
que firman dichos señores de que certifico

Emilio Carretero Domingo Jara

Francisco Gonzalez

Alejandro Galeras

Pio Mendez

Laureano Chamorro

Antonio Salvo

Juan Mostuer

Sesion ordinaria del 5 de Mayo de 1895

No hubo sesion por estar el Ayuntamiento invertido  
en la Junta Municipal del censo electoral para  
la proclamacion de candidatos y designacion de interventores

El Alcalde  
Carretero

El Secretario  
Juan Mostuer

Sesion ordinaria del dia 12 de Mayo 1895

No hubo sesion por ser dia de eleccion municipal

El Alcalde  
Carretero

El Secretario  
Juan Mostuer

Se





N. 0.209.716

Folio veintinueve - 27 -

sesion ordinaria del dia 19 de Mayo 1895.

Presidente

D. Quinto Canales

En Valverde de Burguillo a diez y nueve de

Concejales

Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria los tres Concejales de este Ayuntamiento que

D. Domingo For

el margen se expresan, bajo la presidencia del

D. Alejandro Galera

por Alcalde D. Quinto Canales Foral y dada lectura

D. Aureo Chaurra

ra del acto anterior quedo aprobada.

D. Juan Bourder

Acto seguido se dio cuenta de una orden que

D. Antonio Galera

con fecha diez y seis del actual dirige a este Alca-

D. Pio Mendez

dia el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

acompañando una liquidacion general de lo descubiertos que tiene este Ayuntamiento con la Ha-

cienda, todo en cumplimiento de lo que dispone

el Art. 4.º de la Instruccion para el cumplimiento de

la Ley de 16 de Abril ultimo, su expediente a 2.976 pe-

setas 42 centimos. Cautado el Ayuntamiento de

las partidas de descubiertos que comprende dicha li-

quidacion, por unanimidad acordó no encontrar

los conforme, en razón a que las cinco primeras que

se figuran de los años 1879-80 a 1884-85, ascen-

den a 894 pesetas 83 centimos, proceden de

las 3977 pesetas 16 centimos que tiene este



Ayuntamiento con la Hacienda pública hasta el ejercicio año de 1884-85 y según la Ley de 1.º de Agosto de 1887 e Instrucción para su ejecución de primero de Noviembre del 88, no se acogió este Ayuntamiento al beneficio del 25 por 100, según acuerdo tomado en 22 de Julio del 88 y cuyos otros se bienen incluyéndose por dichos portes en los presupuestos municipales, estando pagados hasta el tercer trimestre del corriente año 2982 pesetas 21 céntimos y lo restante que debe por dichos otros acceden a hoy a 994 pesetas 85 céntimos se irán solventando a su vencimiento para consignación en el presupuesto municipal. De reconocer este Ayuntamiento hoy, lo descubierta que se figuran hasta 1884-85 en la liquidación de que se bienen haciendo mérito, sería una duplicidad, y el lo varon por que esta Corporación no está conforme.

Por cuatro pesetas por cédulas personales de 1882-80 tampoco las reconoce este Ayuntamiento. por haberlas satisfecho en 19 de Agosto del 82 según carta de pago que se conserva con el n.º 107 sentada en la Intervención de Hacienda con el 252 del diario.

Tampoco este Ayuntamiento está conforme en reconocer el débito de los 1227 pesetas 94 cent. por anticipaciones a cuenta de inscripción a emitir



y que figuraron en el ejercicio de 1892-94 por haberse recordado de por mitad en 20 de Agosto de 1885 - y 16 de Quers de 1886 cuyo corte de pago deben obrar en los libramientos que al efecto se expedieron y corren unidos a las cuentas municipales de 1885-86, pendientes de aprobacion del Gobierno Civil.

Tampoco esta conforme ni reconoce esta Corporacion los 74 pesetas 05 centimos por anticipaciones a Profesores de Instruccion primaria por cuenta de los Ayuntamientos que aparecen en 1892-94 por tener satisfechas estas obligaciones aun en los de ano y por tanto no deben figurar en cuenta corriente.

Ultimamente solo reconoce la Corporacion las 25 pesetas 70 centimos del presupuesto sobre fogos (1 p<sup>to</sup>) de 1892-93.

En vista de lo expuesto, se acordó que se devuelva por el Sr. Alcalde presidente al Sr. Delegado de Hacienda la liquidacion de que se desahogado cuenta con certificacion de este acuerdo a los fines procedentes.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesion que firman dichos señores, certifico.

Alcalde Carretero      Domingo Jara



María Cabera

Laureano Chamorro

Francisco González  
Pío Méndez

Antonio Calvo

Qui Méndez

Presidencia Señor ordinaria del día 26 de Mayo de 1895

D. Domingo Solar

Concejales

D. Alejandro Calvo

Laureano Chamorro

Francisco Bourder

Pío Méndez

Antonio Calvo

En la villa de Valverde de Merquillo a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco,

se reunieron en las horas consuetudinarias en sesión ordinaria los tres Concejales de esta

Municipalidad que al morning se expresan y al fin del suentien, bajo la presidencia del Sr. Ayuntamiento de Alcalde D. Domingo Solar dió y dado lectura del acta anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia fecha veinte del actual presentada por D. Manuel Calatrava Méndez en la que pide la nulidad de la elección de Concejales celebrada el día doce del actual por las razones que dice expuso en dicho día, como también que el Concejil nuevamente elegido D. Quinto Cometas Solar, se halla incapacitado por el desempeño de dicho cargo como comprendido en los casos 2.º y 4.º del Art. 113 del





N. 0.209.764

Folio veintinueve 29.

la Ley municipal. En su virtud el Ayuntamiento  
previo una detenida discusion acordó por unani-  
midad remitir en su dia por el Sr. Presidente, el  
Expediente de reclamacion y el general de la elec-  
cion de este termino municipal, a la Sexta Co-  
mision provincial, en la forma que establece el  
Art. 5.º del Real Decreto de 24 de Mayo de 1894, y que  
se notifique este acuerdo a D. Manuel Colatona  
Mendez y D. Emilio Carretero Kolar, para lo cual  
se deducirá la oportuna certificacion

Tambien se dió cuenta de un oficio del Sr. Al-  
calde de la Cobera de este partido judicial fecha  
23 del actual para que se nombre un representa-  
nte de este Municipio que concurre el dia 20 del  
actual a votar el presupuesto correlario adicio-  
nal de 1894-95 y ordinario de 1895-96, o exponer  
las observaciones que crea convenientes.

En su virtud el Ayunt.º por unanimidad  
acordó nombrar representante a D. Luis Martin  
Secretario de esta Corporacion al que se le facili-  
tará la oportuna credencial, concediendole au-  
plias facultades para que en nombre de la

corporacion resuelva lo que estime oportuno; y  
que se le abonen cinco pesos con cargo al  
Capt. de Suplemento del presupuesto municipal  
como indemnizacion a los gastos que referida  
comision le originen.

No hubo otro asunto de que tratar y se  
levantó la sesion que firman dicho Sr. certifica

Domingo Jara      Alejandro Cabezas

Laureano Chamorro

Pio Mendez      Antonio Galvez

Antonio Galvez

Qui Martin

Presidente

Sesion ordinaria del dia 2 de Junio 1898

D. Quinto Cometa      En la villa de Nahuatzen de Durquillo a dos de

Concejal

Junio de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la

D. Domingo Jara      presidencia del Sr. Alcalde D. Quinto Cometa ha-

« Juan Jara      lau, se reunieron en las horas Comunitarias los Sr.

« Alejandro Cabezas      concejales de este Ayuntamiento que al margen

« Pio Mendez      se expresan, y dada cuenta del acto anterior, que

« Laureano Chamorro      do' aprobado, y se abrió la ordinaria de este dia

« Antonio Galvez      Seguidamente se dió cuenta de un oficio del

Sr. Alcalde de la cabera del partido judicial

fecha 24 de Mayo último, en el que manifiesta

no haber podido celebrar por la Junta del Partido

la sesion en el dia 20 del mismo para votar los





Folio treinta - 30.

Presupuesto Carcelario adicional del ejercicio corriente y ordinario del proximo del 1895-96, por falta de ariteucia de tres Comisionados, y en su virtud se acordaba nueva convocatoria para el dia siete del actual a las once de un manana, para dichos objetos. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Comisionado representante del mismo, al Concejal Sr. Don Francisco Sosa-ler Sabozaus para que asista en el dia y hora y al objeto que espere la comision del Sr. Alcalde de Jefe de la Sierra, para lo cual se le conceden amplias facultades.

Tambien se dió cuenta al Ayuntamiento de haberse recibido una carta de pago por consumos del 4.º trimestre del corriente año economicos fls 28 de Mayo ultimo importando 662'28 centimos que procedentes de intereses de inscripciones han sido compensadas y aplicadas a dichos conceptos.

En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó que importando el 4.º trimestre de consumos 597'90 pesetas y la carta de pago que ha sido compensada en los intereses de inscripciones 662'28 pesetas, han sido cobradas de mas 64'78 pesetas, y que con el fin de que por la Delegacion de Hacienda de la provincia se acuerde la devolucion de referido cantidad, remita a la certificacion de este



particular de acuerdo acompañando a la misma la carta de pago expedida en 28 de Mayo último, por lo que se demuestra la diferencia cobrada de más, cuya cantidad una vez acordada la devolución, recogerá el Agente de este Ayuntamiento don Eugenio Ferreras o se aplicará a cualquier otro descubrimiento que se tenga con la Hacienda.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión que firman dichos Sr. de que certifico

Emilio Carretero Domingo Jover

Francisco González Alejandro Laboras  
Pío Mendez

Laureano Chamorro

Juan Martínez  
Antonio Calvo

Presidente

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1891

Concejal

Concepto

Jora

Mendez

Sourel

Cobros

Chamorro

Calvo

En la villa de Valverde de Merquillas a nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Carretero Solan, se reunieron en las horas consuetudinarias, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y dada lectura del acta anterior quedó aprobada y el Señor Presidente declaró abierta la sesión de este día.

Hecho



*Folio treinta y uno 31.*

seguido se dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 26 de Mayo último en la que manifiesta que oido el dictamen de la Comisión provincial, destrina la relacion entablada por Don Manuel, Don Fernando y Don Juan Antonio Salgado Barrero de este domicilio de lo alreá interpuesta del acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de Septiembre de 1892, por el que se les declaró responsables de la entrega de 6.900 ladrillos ó en otro caso de la suma correspondiente á razón de 2'50 pesetas el ciento, y confirmar el acuerdo apelado.

En su virtud el Ayuntamiento previo una ligera discusion, por unanimidad acordó: Que se deducan certificaciones de este acuerdo puesto que ha sido confirmado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia el acuerdo de 28 de Septiembre de 1892 por el que se declaró responsables á los señores D. Manuel, D. Fernando y D. Juan Antonio Salgado Barrero á la entrega de 6.900 ladrillos ó en otro caso de la suma correspondiente á razón de 2'50 pesetas el ciento, hágaseles saber en forma á ser por el Sr. dicho orden y este acuerdo, á fin de que en el termino de ocho dias, se figuren la entrega ó el importe de expresados ladrillos, en la proporcion de que cada uno es responsable, para



lo cual se deducirá certificación de este acto  
dándose después cuenta por el Señor Presidente  
al Sr. Gobernador para que según lo ordena

No hubo otros asuntos de que tratar y se le-  
vanta la sesión que firma de los señores de que  
yo el Sr. secretario. - Lo fallecido: "se deducirá cer-  
tificación de este acuerdo" no vale

Guillermo Carreras Domingo para Pío Méndez

Francisco Morales

Laureano Chamorro

Antonio Calles

Alejandro Calera

Guillermo Méndez

Sesión extraordinaria del día 14 de Junio de 1895

Presidente

Carreras

Concejales

Pío

Méndez

Morales

Calera

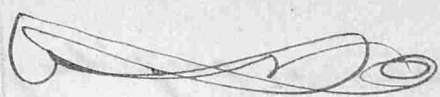
Chamorro

Calles

En la villa de Valverde de Buzquillo a catorce  
de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, se  
reunieron en las Casas Comunitarias los señores  
Concejales de este Ayuntamiento que al no poder  
se expresar, bajo la presidencia del Señor Al-  
calde D. Guillermo Carreras Soler y dada lectu-  
ra del acta anterior quedó aprobada y se decla-  
ró abierta la extraordinaria de este día —

Seguidamente el Señor Presidente manifi-  
stó: que el objeto de esta sesión era como se  
dice en las cédulas de convocatoria, para  
dar cuenta al Ayuntamiento de la rebata





Folio treinta y dos 32.

celebrada el día ocho del actual para el envío del arbitrio ordinario sobre el uso obligatorio de los instrumentos de peso y medida y de las pesas y medidas legales y

Acto seguido por el Secretario de orden del Señor Presidente de lectura en alta voz del acto de subasta de que queda hecho mérito y de ello resultó que el único licitador que hubo fue el vecino de esta localidad Francisco Sallardo Noum.

En virtud del Señor Presidente manifestó que durante los cinco días siguientes al de la celebración de la subasta, no ha ocurrido persona alguna para hacer reclamación sobre la validez de dicho acto según previene el art. 14 del Real Decreto de 7 de Junio de 1896, y en su virtud el Ayuntamiento visto lo que ordena el art. 20 de dicho R. D. acordó por unanimidad aprobar se por la subasta y haber por lo tanto la adjudicación definitiva a favor del Francisco Sallardo Noum por la cantidad de trescientos cinco pesetas, al que se le requerirá para que en el término de cinco días presente el documento que acredite haber asumido la fianza definitiva hasta el importe de sesenta y cinco pesetas y haber cumplido lo prevenido en el art. 14 o fiador

que reuno las condiciones exigidas por el Art. 12, re-  
mitiéndose dentro de los diez días siguientes copia  
certificada del acta de cubarto, a la Admón. de  
Hacienda para que pueda tener lugar la enca-  
sion del diez por ciento correspondiente al Estado.  
Su señoría de otros asuntos de que tratar en  
esta sesión, se levanta y la firma de los señores  
de que yo el Secretario certifico.

Emilio Carrtero

Domingo para Pio Mendez

Francisco Gorrabi

Alejandro Cabera

Leureano Chamorro

Antonio Calvo

Guillermo

### Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1895

Presidente

Carrtero

Concejales

Jara

Chamorro

Gornales

Cabera

Mendez

Calvo

En la villa de Valverde de Quiquillo a diez y seis  
de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carrtero Jara,  
se reunieron en las Casas Concejales, los Sres. Concejales  
de que se compone este Ayuntamiento para celebrar se-  
sión ordinaria, en cuyo nombre se expresan al margen y dada  
lectura del acta anterior quedó aprobada.

Seguidamente se presentaron las listas diarias de las can-  
tidades satisfechas a los jornaleros por los que han trabajado  
en la reparación del camino vecinal de Torres y Calle  
Nueva de esta población, según el convenio de 21 de





Folio treinta y tres 33

Abril último, importantes las del camino 300 pesetas  
y las de la Calle hoy, y hallandolas conformes, fueron  
aprobadas por unanimidad por el Ayuntamiento,  
acordando se espidan los oportunos libramientos a favor  
del depositario D. José Rodríguez Mendra por quien  
han sido satisfechas, con cargo al Capitulo y artículos  
correspondientes del presupuesto municipal.

Quedó ordenado el Ayuntamiento haber sido aprobado  
por la Admón. de Hacienda el expediente de cambio  
de los ramos de Consumos para el ejercicio de 1895-96

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la  
sesión, que firman dichos tres de que certifico

Emilio Caratero

Domingo Yara

Laureano Chamorro

Francisco Garrido

Alexandro Cabezas

Pío Mendez

Antonio Cabezas

Quié Meaure

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1895

No hubo sesión por no haberse reunido suficiente



número de los H<sup>os</sup>. Concejales. Valverde de

Duquillos 20 de Junio de 1895.

*Carretero*

*Quiñones*

Presidente

Carretero

Concejales

Jara  
Cabeza

Calvo

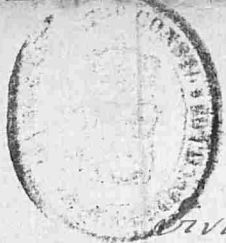
Mendez

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1895.

En la villa de Valverde de Duquillos a treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Carretero Jara se reunió en las Casas Conditoriales para celebrar sesion ordinaria los H<sup>os</sup>. Concejales de que se compone este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, y dada lectura del acta anterior quedó aprobada. Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento habiendo sido aprobado por la Adm<sup>n</sup>. de Hacienda de la provincia el padrón de Cédulas personales para el proximo año economico de 1895-96 así como por el Sr. Gobernador Civil el presupuesto municipal ordinario para igual ejercicio.

Tambien quedó enterado el Ayuntamiento de la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 22 del actual, por la que declara valida la eleccion municipal verificada el dia 12 de Mayo ultimo, y que el Concejál electo D. Emilio Carretero Jara reúne las condiciones legales para ejercer el cargo de Concejál de Ayuntamiento, desestimando por lo tanto las reclamaciones de nulidad formuladas por D. Manuel Mozgollon Flores, D. Manuel Moreno Rangel y D. Manuel Calatraba Mendez.

En



virtud de lo que dispone el art. 185 de la ley municipal  
 el Ayuntamiento acordó abonar a los empleados del  
 mismo, sus haberes del 2.º trimestre del corriente año económico.  
 Y últimamente se dio cuenta al Ayuntamiento de la  
 cuenta que por fin del 2.º trimestre del actual año econ-  
 ómico, rinde el Agente del mismo en la Capital de Padujá  
 D. Ingenio Sevans, de la cual resulta un saldo a su favor de  
 1688 pesetas 96 centimos, y examinada que fue con todo dete-  
 minado, y visto que las partidas en ella consignadas, se  
 hayan conformes, por unanimidad acordó prestarse su  
 aprobación, y que un ejemplar de la misma se devuelva  
 al Sr. Sevans con nota de esta aprobación, expidiéndose a  
 favor del mismo el oportuno libramiento con cargo al  
 Capítulo de Impresarios del presupuesto municipal en  
 ejercicio por 87 pesetas 10 centimos que tiene implidas, se-  
 gun aparece en la referida cuenta, por impresos, de mora  
 de pago y gastos de curso, uniéndose certificación de  
 este particular de acuerdo al libramiento que se expide.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la  
 sesión que firman dichos tres, o que certifico:

*Emilio Castaño*

*Domingo García*

*Alejandro Calera*

*Antonio Beltrán*

*Pío Méndez*



*Juan Martínez*



1850

Faint, illegible handwriting covering the main body of the page, possibly representing a list or account.

Large, illegible signature or name at the bottom of the page, possibly written in ink.